

DECRETO No.

0141

DE 2014

20 JUN 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (e )**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio SSC-DAF-PPTO- 103 del 6 de mayo de 2014, radicado con el No. 2014317538 del 6 de mayo de 2014, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Salud, solicita adicionar recursos por valor de \$30.065.000, correspondiente a la Resolución No. 01019 del 27 de marzo de 2014, del Ministerio de Salud y Protección Social, cuyo objeto es desarrollar acciones de la política nacional de envejecimiento y vejez y así contar con diagnósticos participativos en el Departamento.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

DAPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296139/2014	0180	3/04/2014	Proyecto- Implementación del modelo de gestión en salud para la vejez en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 00055 del 5 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo e inciso 2° del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 7 de mayo de 2014, en los términos del Parágrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 8 de mayo de 2014, aprobó la adición de \$30.065.000, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organó del 8 de mayo de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 12 de junio de 2014, expedida por la Secretaria del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 12 de junio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$30.065.000) MONEDA CORRIENTE.



**DECRETO No. DE 2014**

( **0141** )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 90 de la Ordenanza 045 de 1996, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificación SH-DGC-031-2014 del 9 de abril de 2014, según la cual existe recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$30.065.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de TREINTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$30.065.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con la Certificación SH-DGC-031 del 9 de abril de 2014, expedida por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-3				FONDOS ESPECIALES	30,065,000
1-35				FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	30,065,000
1-352				Subcuenta de Salud Pública Colectiva	30,065,000
1-352003	99999	999999	3-2600	Recursos Nación Salud (Resolución No.01019 del 27 de marzo de 2014, suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social.	30,065,000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>30,065,000</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos del Fondo Departamental de Salud- Secretaría de Salud, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

CENTRO GESTOR 1197  
FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SECRETARIA DE SALUD

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							GASTOS					
3							INVERSION					
197							CENTRO GESTOR					
1							SUBCUENTA - SALUD PÚBLICA COLECTIVA					30,065,000
1							OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO					30,065,000
06							PROGRAMA - VEJEZ DIVINO TESORO					30,065,000
					179	Resultado	Potencializar habilidades y destrezas en el 5% de las personas adultas mayores con y sin discapacidad como usuarios de programas culturales, recreativos y lúdicos cada año	5	PUNTOS PORCENTUALES		1	
01							SUBPROGRAMA - EXISTENCIA					30,065,000



**DECRETO No. 0141 DE 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				A.2.2.7	180	Producto	Lograr adultas y adultos mayores mas saludables con la implementación en el cuatrienio de un programa integral de estilos de vida saludable a nivel comunitario en el 100% de los municipios.	100	% DE MUNICIPIOS	9	41	
002	110601	914197110601002	3-2600	Proyecto - Implementación del modelo de gestión en salud para la vejez en el Departamento de Cundinamarca .								30,065,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>											<b>30,065,000</b>	
<b>TOTAL FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD- SECRETARÍA DE SALUD</b>											<b>30,065,000</b>	
<b>TOTAL ADICIÓN</b>											<b>30,065,000</b>	

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,  
Dado en Bogotá, D.C., a los

**20 JUN 2014**

*[Signature]*  
**LUIS FERNANDO AYALA PABÓN**  
Gobernador ( e )

*[Signature]*  
**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
Secretario de Hacienda

*[Signature]*  
**GERMÁN AUGUSTO GUERRERO GÓMEZ**  
Secretario de Salud

*[Signature]*  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: *[Signature]* LUIS FERNANDO ARTEAGA- PATRICIA ROJAS MENDEZ  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
2014-SALUD-RESOLUCIÓN No. 1019/14- xis LUZ ANGELA M.

*[Signature]*

